

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 20

Jueves 25 de enero de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Agricultura

Entrega vínica obligatoria

Con arreglo a lo dispuesto en las normas para cumplimiento de la entrega vínica obligatoria, establecidas en relación a la campaña vínica alcoholera de 1972-73, las Juntas Locales Vitivinícolas deberán remitir las declaraciones correspondientes de los elaboradores de cada término municipal, de acuerdo con lo que se precisa en la norma 4.ª de la resolución del FORPA, de 14 de noviembre de 1972 (*Boletín Oficial del Estado* de 22 de noviembre).

El plazo de remisión de las mencionadas declaraciones, se prorrogó hasta el día 31 de enero.

Lo que se pone en conocimiento de los alcaldes de los Ayuntamientos afectados, como vicepresidentes de las mencionadas Juntas, para su cumplimiento.

Valladolid, 18 de enero de 1973.
El delegado provincial, Luis Delgado Santaolalla. 228

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

ANUNCIO

Se convoca subasta para el aprovechamiento y enajenación de 5.448 chopos en la finca «La Vid y Guma»

(Burgos), bajo el tipo mínimo de licitación de 819.916 pesetas.

El pliego de condiciones por que se registrá la subasta, estará expuesto en las oficinas de la Inspección Regional del Duero en el IRYDA, sitas en calle García Morato, n.º 31, de Valladolid, hasta el día 9 de febrero de 1973, en que terminará a las doce horas el plazo de presentación de los pliegos cerrados, procediéndose a su apertura al día siguiente a la misma hora.

Valladolid, 20 de enero de 1973.
El inspector regional, Eriberto Alonso Burgos.

ANUNCIO de
Pago diferido
Plas. 230

241—182

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 231

En el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Industrias derivadas del Aluminio (INDAL), S. A.», de esta ciudad, que ha tenido entrada en esta Delegación en 16 del actual, y remitido con fecha 15 por la Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley de 26-4-58, en relación con la Orden de 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a

los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto Ley n.º 22/69, de 9 de diciembre de 1969 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación del Convenio.

Considerando que de los propios términos del Convenio (art. 6.º), se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las Disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Industrias derivadas del Aluminio (INDAL), S. A.», de esta ciudad.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden 19-11-62, no procede recurso contra la misma en vía administrativa, por tratarse de Resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, veinte de enero de mil novecientos setenta y tres.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

248

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que en el expediente de concurso subasta que se tramita para las obras de pavimentación de varias calles de esta villa, han sido admitidos a la segunda parte de la licitación los pliegos presentados por don Manuel González Lucas, vecino de esta localidad y don Antonio García Mena, vecino de Valladolid.

Para la apertura de los segundos pliegos se señala el día 29 de enero actual, a las trece horas, para cuyo acto quedan citados por medio de la presente, ambos licitadores.

San Miguel del Arroyo, 13 de enero de 1973.—El alcalde, Herminio Sastre.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 210

164—183

VALDUNQUILLO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de los propios de este Ayuntamiento, queda expuesto en la Secretaría al público, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo y con el fin de llevar a efecto la subasta lo antes posible, a partir del día siguiente hábil en que se cumplan los ocho de exposición del pliego y hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, los licitadores podrán presentar sus

plicas en sobre cerrado y que podrá ser lacrado, para tomar parte en la subasta.

Es objeto del contrato el aprovechamiento de los pastos de las praderas de la propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación y duración siguientes:

Praderas: La Vega, bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas y duración hasta el 2-2-1974.

Aldea y Santanas, bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas y duración hasta el 2-2-1974.

Villagoya, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas y duración hasta el 2-2-1974.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber constituido la fianza del cinco por ciento del tipo de tasación como garantía provisional.

Las licitaciones con arreglo al modelo oficial que figura en el pliego de condiciones podrán presentarse durante los veinte días siguientes a la terminación de exposición al público del pliego de condiciones y durante las horas de once a una.

La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las mismas, a las doce horas. Los sobres conteniendo las plicas llevarán la inscripción de "Proposición para tomar parte en..."

Valdunquillo, 16 de enero de 1973.
El alcalde, Félix Rubio.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 600

173—184

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 214 de 1972, a instancia del procurador don José Menéndez Sán-

chez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Valladolid, Cooperativa de Crédito, domiciliada en Valladolid, calle Claudio Moyano, número 26, contra don Gregorio López Mozo, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Valladolid, calle Gamazo, número 14, sobre reclamación de cantidad (cuantía 190.000 pesetas de principal y 60.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de los siguientes bienes inmuebles que han sido embargados al ejecutado arriba indicado por la Comisión de este Juzgado, en fecha cinco de julio del pasado año de mil novecientos setenta y dos, y que son los que seguidamente se describen, así como su respectiva valoración de los mismos y el término municipal donde radican.

Término de Renedo de Esgueva

1.—Tierra cultivo de secano, al Páramo del Reloj, de cuatro hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y sesenta y una centiáreas, finca 62 del polígono 2. Linda al Norte, con Carretera de Renedo a Pesquera de Duero; Sur, con excluida de desconocidos y ladera de Vallejondo; al Este, con la número 63, de Ricardo Maestro González, y al Oeste, con la número 61, de Primitivo Merino del Barrio.

Tomo 1.144, folio 151, finca número 76.

Se hipoteca por dieciséis mil pesetas de capital, intereses de cuatro años y por ocho mil pesetas más para costas y gastos.

2.—Tierra cultivo de secano, al sitio de El Horno, finca 3 del polígono 1. Con una superficie de diez hectáreas, cuarenta y ocho áreas y una centiárea. Linda al Norte, con la senda de los Contrabandistas; al Sur, con la número 5, de Petra Llorente Llorente; al Este, con camino de Santovenia, y al Oeste, con la número 4, de Antonio Martín Galindo.

Tomo 1.144, folio 155, finca número 78.

Se hipoteca en ciento sesenta mil pesetas de principal, intereses de cuatro años y por cuarenta mil pesetas más para costas y gastos.

3.—Tierra cultivo secano, al sitio Páramo de las Canteras, finca 20 del polígono 9, con una superficie de ocho hectáreas, siete áreas y cinco centiáreas. Linda al Norte, con camino viejo de Valladolid a Villabáñez; al Sur, con excluidas de Tomás Bernardino Martín y otros; al Este, con la número 27, de Julián de Coca Llorente, y Oeste, con la número 17, de Braulio Hernando Herrero.

Tomo 1.144, folio 149, finca número 75.

Se hipoteca por cien mil pesetas de principal, intereses de cuatro años y por treinta mil pesetas más para costas y gastos.

4.—Tierra cultivo de secano, al sitio del Páramo de la Revilla, finca 9 del polígono 12, con una superficie de cinco hectáreas, cuarenta y siete áreas y sesenta y una centiáreas. Linda al Norte, con la número 8, de Materniano de Coca Martínez y con excluidas; al Sur, con la número 13, de Marcelo Llorente Rubio; al Este, con la cañada Leonesa, y al Oeste, con excluidas.

Tomo 1.144, folio 153, finca número 77.

Se hipoteca por cincuenta y cuatro mil pesetas de principal, intereses de cuatro años y por veinte mil pesetas más para costas y gastos.

5.—Tierra cultivo de secano, al sitio de Pozo Moro, de cuatro hectáreas, sesenta y ocho áreas y noventa y cinco centiáreas. Finca 7 del polígono 4. Linda al Norte, con excluidas de Teófilo García Torres y otros, y las números 6 y 8 de Recaredo Babón Babón y Gonzalo Cañas Domínguez, respectivamente; Sur, con las números 16, 18, 19 y 20, de Manuela de la Riva Cañas y otros y excluida de Juan Babón Babón; Este, con camino de las Once Casas, y Oeste, con camino de Pozo Moro y la número 8 de Emilio García Redondo.

Tomo 1.144, folio 157, finca número 79.

Se hipoteca por sesenta y cuatro mil pesetas de principal, intereses de cuatro años y por veinte mil pesetas más para costas y gastos.

6.—Tierra cultivo secano a Valdejiga, finca 17 del polígono 10, con una superficie de cuatro hectáreas, ochenta y ocho áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linda al Norte, con la número 18, de Julián de Coca Llorente; al Sur, con la número 16, de Juan José Ruiz Zumel; al Este, con camino de Valdejiga, y al Oeste, con cañada Leonesa. La cruza de Norte a Sur el arroyo del prado de la fuente.

Tomo 1.144, folio 147, finca número 74.

Se hipoteca por noventa mil pesetas de principal, intereses de cuatro años y por treinta mil pesetas más para costas y gastos.

7.—Tierra cultivo secano, al sitio de Valdejiga, con una superficie de una hectárea, ochenta y ocho áreas y ochenta y cinco centiáreas. Finca 16 del polígono 10. Linda al Norte, con la número 17, de Dionisia de Coca Llorente; Sur, con la número 15, de Vidal y Leandra Mañá Ortega y excluida de Juan Llorente de Coca; al Este, con camino de Valdejiga, y al Oeste, con cañada Leonesa.

Tomo 1.146, folio 241, finca número 370.

Se hipoteca por dieciséis mil pesetas de principal, intereses de cuatro años y por ocho mil pesetas más para costas y gastos.

Título.—Le pertenecen por compra a don Juan José Ruiz Zumel y su esposa, en escritura autorizada por el notario de esta ciudad don Miguel Hoyos de Castro, con fecha 8 de noviembre de 1967.

Valoración de los bienes anteriormente relacionados

Finca número 62, polígono 2.—Valor libre de cargas, 244.535,50 pesetas. Valor de la responsabilidad hipotecaria, 25.200 pesetas. Valor real de la finca, 219.335,50 pesetas.

Finca número 3, polígono 1.—Valor libre de cargas, 555.445,30 pesetas. Valor de la responsabilidad hipo-

tecaria, 104.500 pesetas. Valor real de la finca, 450.945,30 pesetas.

Finca número 20, polígono 9.—Valor libre de cargas, 363.172,50 pesetas. Valor de la responsabilidad hipotecaria, 137.500 pesetas. Valor real de la finca, 225.672,50 pesetas.

Finca número 9, polígono 12.—Valor libre de cargas, 273.805 pesetas. Valor de la responsabilidad hipotecaria, 78.050 pesetas. Valor real de la finca, 195.755 pesetas.

Finca número 7, polígono 4.—Valor libre de cargas, 268.212 pesetas. Valor de la responsabilidad hipotecaria, 88.800 pesetas. Valor real de la finca, 179.412 pesetas.

Finca número 17, polígono 10.—Valor libre de cargas, 254.066,80 pesetas. Valor de la responsabilidad hipotecaria, 127.250 pesetas. Valor real de la finca, 126.816,80 pesetas.

Finca número 16, polígono 10.—Valor libre de cargas, 98.202 pesetas. Valor de la responsabilidad hipotecaria, 24.975 pesetas. Valor real de la finca, 73.227 pesetas.

Resumen total de la valoración

Parcela número, 62; polígono, 2; valor libre de cargas, 244.535,50 pesetas; valor de la responsabilidad hipotecaria, 25.200 pesetas; valor real, 219.335,50 pesetas.

Parcela número 3, polígono número 1; valor libre de cargas, 555.445,30 pesetas; valor de la responsabilidad hipotecaria, 104.500 pesetas; valor real, 450.945,30 pesetas.

Parcela número 20, polígono número 9; valor libre de cargas, 363.172,50 pesetas; valor de la responsabilidad hipotecaria, 137.500 pesetas; valor real, 225.672,50 pesetas.

Parcela número 9, polígono 12; valor libre de cargas, 273.805 pesetas; valor de la responsabilidad hipotecaria, 78.050 pesetas; valor real, 195.755 pesetas.

Parcela número 7, polígono número 4; valor libre de cargas, 268.212 pesetas; valor de la responsabilidad hipotecaria, 88.800 pesetas; valor real, 179.412 pesetas.

Parcela número 17, polígono 10.—

Valor libre de cargas, 254.066,80 pesetas; valor de la responsabilidad hipotecaria, 127.250 pesetas; valor real, 126.816,80 pesetas.

Parcela número 16, polígono número 10; valor libre de cargas, 98.202 pesetas; valor de la responsabilidad hipotecaria, 24.975 pesetas; valor real, 73.227 pesetas.

Totales: Valor libre de cargas, 2.057.439,10 pesetas; valor de la responsabilidad hipotecaria, 586.275 pesetas; valor real, 1.471.164,10 pesetas.

El valor total de las fincas objeto de esta peritación, asciende a las siguientes cantidades:

Valor total libres de cargas, 2.057.439,10 pesetas; valor de la responsabilidad hipotecaria, 586.275 pesetas; valor real actual, 1.471.164,10 pesetas.

El valor real actual asciende pues a la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y una mil ciento sesenta y cuatro pesetas con diez céntimos.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinte de febrero y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los títulos no han sido presentados, sin haberse suplido su falta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que los autos se encuentran de manifiesto, en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Valladolid, a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

222

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio verbal, seguido en dicho Juzgado, registrado número 383 de 1972, a instancia del procurador don Santiago Hidalgo, en representación de Central Castellana de Crédito, S. A., contra don Pedro Merino Sumillera, mayor de edad y vecino que fue de Valladolid, en calle La Unión, número 28, domicilio últimamente conocido, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, en reclamación de ocho mil cuatrocientas veintiuna pesetas de principal y costas, tiene acordado citar por medio de la presente a expresado demandado, para que comparezca al acto del correspondiente juicio el día dos de febrero próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, y con sus pruebas en su caso, y asistido de abogado en ejercicio en razón a la cuantía de la reclamación, previniéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y seguirá el procedimiento su curso legal, estando las copias demanda y documentos en Secretaría a disposición del demandado.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de citación en foma de Ley al don Pedro Merino, por su desconocido domicilio, se expide la presente

en Valladolid, a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Miguel Torres.

Plas. 500

152—185

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio, número 588-72, por importe de 2.400 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Valladolid, contra don Ildefonso García Esteban, con domicilio en calle Goya, 2-5.º H, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados de la propiedad del multado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán, sin perjuicio de las cargas preferentes que tuviere.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo, furgón, marca Comet Santana, matrícula VA-34.872; valorado en 40.000 pesetas.

Advertencias

1.^a Que la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día cinco de febrero del presente año, a las once horas.

2.^a Que para poder tomar parte en la misma, los solicitantes deberán consignar previamente, en este Juzgado, una cantidad, no inferior al 10 por 100 de la postura mínima en la anterior subasta (ascendiente al 50 por 100 del avalúo).

3.^a Que el vehículo embargado se encuentra en el local propiedad de don Félix Alonso Prieto y hermanos, situado en la calle Casetas, 5, (junto al Matadero), donde podrá ser examinado por los interesados.

4.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, sirviendo el presente edicto de notificación al denunciado.

Dado en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ieigible).

264—186

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 500